

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.114/2017

Arica, 14 de marzo de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 38/2017 de fecha 13 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de fecha 07 de abril de 2014 y Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **REVISTA LIMITE N°37/2016**, mediante Orden de Compra N° 5865-250-SE16 al proveedor **PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT N° 79.957.340-7.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 11 días hábiles, según Orden de Compra N° 5865-250-SE16 .-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT N° 79.957.340-7, una multa total de \$84.718.- (ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos), equivalente al 0,5% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$1.540.336.- (un millón quinientos cuarenta mil trescientos treinta y seis pesos), correspondiente a 11 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT N° 79.957.340-7, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

17 MAR 2017